

BASES DEL CONCURSO DEL CARTELES FIESTAS DE SANT SEBASTIÀ 2019

El Ayuntamiento de Palma convoca un concurso para premiar el mejor cartel publicitario destinado a promover las fiestas de SAN SEBASTIÀ 2019, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Objeto del concurso. Este concurso tiene por finalidad potenciar la creación artística y la participación ciudadana, así como dar difusión en las fiestas de Sant Sebastià, para lo cual se establece la concesión de un premio al mejor cartel publicitario consistente en:

- **Una dotación económica de 800 euros** por parte del Ayuntamiento de Palma. De este importe se tendrá que retener el 19 % de IRPF y restará un líquido a percibir de 648 €.

Las obras o carteles concursantes tendrán que ser originales e inéditos. Si se utilizan imágenes de personas, bienes, logotipos y otros tipos de imágenes a la obra concursante se tendrá que contar con las autorizaciones y/o permisos oportunos, tanto para su uso como para su reproducción y su difusión. Teniendo en cuenta la Ley de propiedad intelectual, todos los derechos de reproducción y difusión del cartel ganador permanecerán de forma definitiva a favor del Ayuntamiento de Palma.

2. Participantes. Puede participar en este concurso cualquier persona interesada, mayor de edad en el momento de la inscripción. Si se quiere presentar un cartel en representación de un grupo, escuela o entidad sin ánimo de lucro se tiene que designar una persona representante de la entidad, de la cual se tienen que facilitar los datos en el momento de la inscripción, acompañados con los datos identificativos de la entidad. El resto de condiciones de las bases son las mismas que para las personas individuales.

3. Técnica y dimensiones. La técnica de las obras a presentar es libre pero se tiene que adaptar a los medios de impresión. Por este motivo no se admiten tintas metalizadas ni fluorescentes, ni tampoco relieves o volúmenes pegados o enganchados. Las obras se tienen que presentar sin firmar. El Ayuntamiento se reserva el derecho de añadir o no el nombre del ganador/a a los diferentes formatos de reproducción del cartel.

Los carteles se tienen que presentar impresos en formato DIN A3 (29,7 x 42 cm). Tiene que figurar el texto *SANT SEBASTIÀ 2019*, con distribución libre. A la hora de reproducir el cartel ganador el Ayuntamiento de Palma se reserva el derecho de añadir la información que considere oportuna, sin desprecio del diseño original. Así mismo, el Ayuntamiento tiene las competencias para hacer las modificaciones que crea convenientes, según las necesidades de impresión, reproducción, etc.

4. Admisión de carteles. Cada participante puede presentar un máximo de dos carteles. Se pueden presentar de lunes a viernes de 9 a 13.30 horas a Participación Ciudadana, pl. de Santa Eulalia, 9, 4º piso, hasta las 13.30 horas del viernes 9 de noviembre, sin perjuicio de la posibilidad de enviar los carteles por correo postal dentro del mismo plazo. A cada uno de los carteles que se presente, se tiene que pegar un sobre detrás sin cerrar (medida sobre americano 11,5 x 22,5 cm o similar) donde se escribirá el lema del

cartel y que contendrá:

a) Anexo I

b) Fotocopia de DNI

c) En el caso de entidades, además de los datos de la persona representante y fotocopia del DNI, se tendrá que adjuntar el CIF de la misma y datos identificativos.

d) En el caso de ser enviada la obra por correo postal, se tendrá que rellenar y enviar al número de fax 971 225 952 la hoja de inscripción (anexo 1) junto con la fotocopia del DNI y CIF (si se trata del representante de un grupo/escuela/entidad) y el resguardo de la oficina de correos debidamente sellado dentro del plazo establecido.

e) El participante podrá delegar la entrega del/los cartel/es a un tercero siempre que la persona que actúe en su representación esté debidamente acreditada y presente la autorización pertinente firmada por el participante (anexo 2).

f) La obra presentada tendrá que llevar escrito en la parte posterior el mismo lema que el sobre entregado con los datos mencionados. Dicho lema tiene que ser diferente a todos los del resto de obras.

g) Para cada cartel presentado el Ayuntamiento entregará un recibo que certificará la presentación. Esta documentación se tiene que entregar por cada uno de los carteles, aunque sean presentados por terceros (centros de enseñanza, familiares, entidades, etc.). No se inscribirá ningún cartel que no adjunte la documentación indicada.

5. Calificación de las obras: El jurado encargado de decidir el cartel ganador será designado por el Alcalde de Palma o la persona en quien delegue y estará compuesto por un mínimo de cuatro miembros. La elección de la obra ganadora se realizará por consenso y se tendrá en cuenta aquellas obras que ofrezcan mejor calidad artística, originalidad y promoción de las fiestas de San Sebastián 2019. Por parte de la Secretaría del Ayuntamiento o funcionario \ aria municipal en que se delegue, dará fe del proceso.

6. Resolución: El jurado propondrá a la Concejalía de Participación Ciudadana la concesión del premio. El Jurado podrá declarar desierto el concurso, si así lo considera oportuno. Al mismo tiempo, podrá dejar fuera de Concurso aquellas obras que considere que no cumplan los requisitos indicados en estas bases. Las decisiones del Jurado serán, en cualquier caso, inapelables.

El Ayuntamiento de Palma notificará el otorgamiento del premio al ganador.

Las personas inscritas como autores tienen que presentar obras inéditas y originales, así como contar con los derechos o autorizaciones que sean necesarios para el uso, la reproducción y la difusión de imágenes de personas y bienes, logotipos y otros al cartel concursando. El Ayuntamiento de Palma no se responsabiliza del incumplimiento de estos requisitos ni del contenido de las obras presentadas. Así mismo, queda eximido de toda responsabilidad frente a cualquier reclamación que se pueda presentar en cuanto a esta cuestión y deriva esta responsabilidad a la persona inscrita como autor. A tal efecto, para la inscripción se tendrá que rellenar y firmar la declaración adjunta (anexo 1).

7. Exposición. El Ayuntamiento de Palma se reserva el derecho de realizar una exposición pública de todas las obras presentadas o de las obras finalistas.

8. Devolución de las obras. Transcurridos tres meses desde la resolución del jurado las obras se podrán retirar durante el plazo de dos meses presentando el recibo entregado el día de la inscripción. El Ayuntamiento no se hará responsable de las obras no recogidas una vez transcurrido este plazo. El Ayuntamiento de Palma tendrá un especial cuidado en la manipulación de los originales presentados al concurso, pero declina toda responsabilidad por su pérdida, usurpación, deterioro o destrucción accidental durante el concurso o, si se tercia, exposición de la obra.

9. Aceptación de las bases. Presentarse a este concurso supone la aceptación estricta de estas bases. El jurado del concurso tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su finalidad. El Ayuntamiento de Palma tiene facultad para resolver cualquier caso que no esté previsto.

ANEXO 1. INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE CARTELES DE SANT SEBASTIÀ 2019

_____ con DNI núm.
_____, en nombre propio o en representación de la entidad
_____, con CIF núm. _____ y
domicilio _____ núm. _____ piso _____
esc _____, CP _____ d _____, tel. _____,
tel. móvil _____, fax _____, correo electrónico

PRESENTO el cartel con el lema al Concurso de Sant Sebastià 2019.

PRESENTO ADJUNTOS:

- Fotocopia del DNI del concursante (obligatoriamente).
- Copia del resguardo de la oficina de Correos debidamente sellado (sólo si la obra se presenta por correo postal).
- Copia del CIF (sólo si la obra es presentada por un grupo/escuela/entidad).
- Autorización para la entrega del cartel (sólo en caso de delegación a un tercero).

DECLARAR QUE:

1. Con la presentación de la propuesta del cartel para las fiestas de Sant Sebastià 2019 acepto las bases establecidas para este concurso, así como los dictámenes y las decisiones adoptadas por su jurado.
2. La obra que se presenta al concurso es inédita y original, y dispone de las autorizaciones y los permisos correspondientes y adecuados para insertar imágenes de personas, bienes, logotipos y otros a mi obra, así como para reproducirlas y difundirlas.
3. En cualquier caso, somos responsable de cualquier incumplimiento de las Bases y de la legislación vigente sobre la cuestión y asumiré las indemnizaciones económicas que se puedan derivar.
4. Eximo al Ayuntamiento de Palma de las responsabilidades que se puedan derivar y sé que podrá retirar del concurso la propuesta de cartel presentada si se constata cualquier incumplimiento de las declaraciones que contiene este documento y emprender acciones judiciales en mi contra por los daños y perjuicios que se le puedan ocasionar.
5. Estoy al corriente de mis obligaciones fiscales, tributarias y de la Seguridad Social.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Palma a facilitar a los medios de comunicación con mi nombre, mis apellidos y mi número de teléfono.

- SÍ
- NO

Palma, de _____ de 2018

Firmado: _____

**ANEXO 2. AUTORIZACIÓN DE DELEGACIÓN DE LA ENTREGA DEL CARTEL
DEL CONCURSO DE CARTELES SANT SEBASTIÀ 2019**

_____ con DNI núm.
_____, en nombre propio o en representación de la entidad
_____, con CIF núm. _____ y
domicilio _____ núm. _____ piso _____
esc _____, CP _____ d _____, tel. _____,
tel. móvil _____, fax _____, correo electrónico

a entregar en mi nombre el cartel para concursar en el Concurso de Carteles Sant Sebastià 2019.

Presento adjunto una fotocopia del DNI de la persona autorizada.

Palma, d de 2018

Firma del concursante

Firma de la persona autorizada

Fdo.....

Fdo